Decreto Ley de 30 de septiembre de 1930

Presupuesto Nacional.- Modifícase el del ramo de Instrucción Pública.

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

De acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 1º del Estatuto de Gobierno de 29 de junio de mil novecientos treinta años, dicta el presente

Decreto-Ley:

Artículo 1º.- El Presupuesto Nacional vigente del servicio de Instrucción Pública, se sustituye en los términos siguientes, para los meses de septiembre a diciembre inclusive del presente ejercicio.

(Por ser muy extenso no se publica el texto de las partidas modificadas y sustituidas).

Artículo 2º.- El señor Ministro encargado de la cartera de Instrucción Pública, dará ejecución y cumplimiento al presente Decreto-ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno en La Paz, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos treinta años.

E. Gonzáles Q.

Es conforme:

E. SANJINÉS,

Oficial Mayor de Hacienda.